

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000021 - 2025 - EMILIMA - – GG

Lima, 24 de enero del 2025

VISTO:

El Expediente N° 000655-2025, que sustenta la emisión del acto resolutivo que encarga la Sub Gerencia de Contabilidad a la CPC. Rosario Espinoza Loyola, Analista en Contabilidad en la Sub Gerencia de Contabilidad, con motivo del descanso físico vacacional programado del señor Martín Alexander Soriano Avalos.

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, de acuerdo con el literal r) del artículo trigésimo séptimo de los Estatutos Sociales, el Gerente General se encuentra facultado nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa;

Que, con Informe N° 000093-2025-EMILIMA-GAF/SGC del 22.01.2025, la Sub Gerencia de Contabilidad hizo de conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas del goce de su descanso físico vacacional programado por siete (07) días, comprendido del 27.01.2025 al 02.02.2025. Asimismo, con Informe N° 000095-2025-EMILIMA-GAF/SGC del 22.01.2025, dicha unidad orgánica presentó a la citada Gerencia su propuesta de encargatura por el período vacacional programado;

Que, con Memorando N° 000126-2025-EMILIMA-GAF del 22.01.2025, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó a la Sub Gerencia de Recursos Humanos emitir *“... pronunciamiento respecto al pedido del Subgerente de Contabilidad, señor Martín Alexander Soriano Avalos, quien solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 27 de enero al 02 de febrero del 2025, proponiendo a la Srta. Rosario Espinoza Loyola con DNI N° 09910259, quien se desempeña como Analista en Contabilidad en la Sub Gerencia de Contabilidad, para que asuma el cargo, durante el tiempo que dure su ausencia”*;

Que, con Informe N° 000071-2025-EMILIMA-GAF/SGRH del 23.01.2025, la Sub Gerencia de Recursos Humanos manifestó a la Gerencia de Administración y Finanzas que: *“De la verificación del perfil, en el Manual Clasificador de Cargos, se puede indicar, que la CPC. Rosario Espinoza Loyola cumple con los requisitos establecidos para la encargatura de la Sub Gerencia de Contabilidad por el periodo del 27 de enero al 02 de febrero del presente año, debiéndose formalizar el mismo a través de un documento, conforme lo estipula el Reglamento Interno de trabajo, en su artículo 44”*;

Que, mediante Memorando N° 000139-2025-EMILIMA-GG del 24.01.2025, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales emitir pronunciamiento con relación a lo expresado en el Informe N° 000071-2025-EMILIMA-GAF/SGRH del 23.01.2025, y emitir el acto resolutivo respectivo;

Que, el **Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.**, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000014-2023-EMILIMA-GG del 28.02.2023, ha regulado en su artículo 44° la posibilidad de establecer encargaturas, en



BICENTENARIO
PERÚ 2021

FAOV/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 05C71974.”

los términos siguientes: “En el caso que el empleador encargue al trabajador un puesto que suponga diferentes responsabilidades y otras condiciones de trabajo, se procederá a la formalización del documento que corresponda (...)”.

Que, mediante Informe N° 000655-2025-EMILIMA-GAL del 24.01.2025, la Gerencia de Asuntos Legales emitió opinión favorable para que se emita la respectiva Resolución de Gerencia General mediante la cual se encargue la Sub Gerencia de Contabilidad a la CPC. Rosario Espinoza Loyola, del 27.01.2025 al 02.02.2025, con motivo del descanso físico vacacional del señor Martín Alexander Soriano Avalos;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Encargar las funciones del puesto de Sub Gerente de Contabilidad de EMILIMA S.A. a la trabajadora **CPC. Rosario Espinoza Loyola**, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, **del 27.01.2025 al 02.02.2025**, con motivo del descanso físico vacacional del señor Martín Alexander Soriano Avalos, Sub Gerente de Contabilidad (e).

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, la notificación de la presente Resolución a las personas indicadas en el artículo precedente, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de ésta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

FABRICIO ANTONIO OROZCO VÉLEZ
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>” ingresando el siguiente código de verificación: 05C71974.”

FAOV/jgdv



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe